

La construcción de la **Verdad** como **bien público.**

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA COMPRENDER
EL ROL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD



La construcción de la **Verdad** como **bien público.**

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA COMPRENDER
EL ROL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD





La construcción de la Verdad como bien público.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA
COMPRENDER EL ROL DE
LA COMISIÓN DE LA VERDAD

FEBRERO 2019

©Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2019
©Corporación Viva La Ciudadanía, 2019

ISBN: 978-958-8977-88-1

Impreso por: Pictograma
Impreso en Colombia. Printed in Colombia

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad de Viva La Ciudadanía y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de Estados Unidos de América, ni de la OIM.

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.



Corporación Viva la Ciudadanía
viva.org.co

José Luciano Sanín Vásquez
Director

Lida Margarita Núñez Uribe
Coordinadora Estrategia de Lobbyng e Incidencia Política

Equipo Editorial
Mónica Duarte - Textos
Yiya Gómez- Diseño

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Misión en Colombia
<http://www.oim.org.co>

Ana Durán
Jefe de Misión

Alessia Schiavon
Directora de Programas

Camilo Leguízamo
Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Equipo técnico OIM
Sandra Pérez – Monitora Senior en Justicia Transicional

USAID del pueblo de los Estados Unidos de América
<https://www.usaid.gov/es/colombia>

Lawrence J. Sacks
Director

Michael Torreano
Director Oficina de Inclusión e Reconciliación

Patricia Hunter
Sub-Director Oficina Reconciliación e Inclusión

Thea Villate
VISP Gerente de programas Oficina Reconciliación e Inclusión



Presentación.

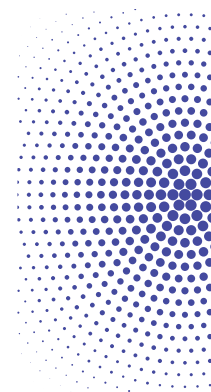
El Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, crea una serie de instituciones con distintas funciones que confluyen en el objetivo de garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición para las víctimas respecto de las violaciones a los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado.

Así surge la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante la Comisión), órgano temporal, de carácter no judicial, creado para esclarecer lo ocurrido en el conflicto y vislumbrar los cambios que se requieren como sociedad colombiana para que lo vivido no se repita. Es decir, se trata de un mecanismo cuya función no es administrar justicia sino contribuir a la verdad y al reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Este módulo tiene la intención de ofrecer algunas estrategias metodológicas y conceptuales para realizar ejercicios de pedagogía sobre la Comisión. Esto parte de entender que uno de los retos es que la sociedad colombiana pueda conocer, comprender y apropiarse de la verdad, de lo que produzca la Comisión, pero también de su mandato y funcionamiento, y de las oportunidades de participación en ella.

Plantea entonces una serie de actividades que pueden desarrollarse en uno o varios momentos en escenarios tipo taller o seminario, con personas interesadas en realizar ejercicios pedagógicos y de reflexión colectiva sobre los alcances y la metodología de trabajo de la Comisión, desde sus propios lenguajes y elaboraciones, es decir, con reeditares sociales.

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero y técnico de Viva La Ciudadanía, La Mesa Por la Verdad, El pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), la Organización



La verdad con el cuerpo.

ACTIVIDAD 1



Esta actividad puede utilizarse como ejercicio inicial de ambientación y de generación de confianza en el grupo.

METODOLOGÍA

Quien facilita solicita a los/as participantes que conformen parejas, puede ser con quien está a su lado o la persona que elijan, que se presenten (en caso de que no se conozcan) y elaboren una silueta de uno/a de los/as dos en la que describan desde los sentidos y la razón:



OJOS: cómo vemos la verdad



MANOS: lo que hacemos por la verdad



BOCA: lo que se dice de la verdad



CORAZÓN: lo que sentimos frente a esa verdad



PIES: el camino que debo seguir hacia la verdad



OÍDOS: lo que hemos escuchado como verdad o diferentes verdades



CEREBRO: lo que pensamos de la verdad

NOTA:
CUANDO
HABLAMOS DE
VERDAD, NOS
REFERIMOS A LA
VERDAD DE LO
OCURRIDO EN EL
MARCO DEL
CONFLICTO
ARMADO.

Las siluetas se ubican en las paredes del espacio de encuentro a manera de exposición, para que todos/as puedan realizar un recorrido de observación de lo elaborado.

En plenaria, el facilitador/a invita a las parejas a contar su experiencia desarrollando el ejercicio, haciendo énfasis en lo que sintieron. Es importante que al final, se resalten diferencias y similitudes entre las experiencias, y se remarque la importancia de conocer de la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado, para las personas y para la sociedad en general.



DURACIÓN:

1 hora en total. 40 minutos para el ejercicio en parejas, 20 minutos para la plenaria.



MATERIALES:

Pliegos de papel bond, Kraft o periódico, marcadores de colores permanentes, cinta de enmascarar, tarjetas de colores, tijeras.

¿Por qué es importante la verdad?

“Establecer la verdad y la responsabilidad de los crímenes graves ayuda a las comunidades a entender las causas del abuso y a enfrentarlas: sin el conocimiento preciso de las violaciones del pasado, es difícil prevenir que ocurran nuevamente. La verdad puede ayudar en el proceso de recuperación después de eventos traumáticos, restaurar la dignidad personal (con frecuencia después de años de estigmatización) y levantar salvaguardas contra la impunidad y la negación.

El esclarecimiento de la verdad puede iniciar el proceso de reconciliación en tanto que la negación y el silencio pueden incrementar la desconfianza y la polarización. Un orden político basado en la transparencia y la rendición de cuentas tiene más posibilidades de disfrutar de la seguridad y confianza de sus ciudadanos”. (Centro Internacional de Justicia Transicional -ICTJ-, 2013, p. 8).

“Conocer, en el ámbito de las violaciones a los derechos humanos y atentados contra la dignidad de la persona humana, la verdad de lo ocurrido es un imperativo moral, jurídico y esencial de toda víctima, pero además es un imperativo para los victimarios y para toda sociedad, tanto en el plano local como en el plano internacional, atendida la naturaleza de este ámbito y los efectos de estos atentados contra el ser humano. Ninguna sociedad puede permanecer sana y sin efectos de las heridas causadas por las crisis humanitarias que causan vulneración de derechos fundamentales, si la verdad no se ha buscado y alcanzado en su mayor eficacia, dejando no sólo la incertidumbre de lo ocurrido, sino también un hito histórico sin resolver en el pueblo afectado y una nueva vulneración de la dignidad humana causada por la impunidad que la ausencia de verdad provoca en estas causas. La búsqueda de y el encuentro con la verdad en este campo es tanto necesaria como irrenunciable e imprescriptible.” (Bernales, G. 2016, p. 278).



El derecho a la verdad.

“Las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como sus familiares, tienen el derecho a un recurso efectivo. Esto implica el derecho a saber la verdad acerca del abuso que han sufrido, incluyendo la posibilidad de identificar a los perpetradores, las causas que originaron tales violaciones y, de ser el caso, la suerte final o el paradero de las personas desaparecidas de manera forzada. Este derecho ha sido reconocido en decisiones legales tomadas por las cortes en varios países, así como por instituciones judiciales internacionales”. (ICTJ, 2013, p. 7).

El derecho a la verdad –que es inderogable: no se suspende ni admite restricciones– opera en distintas dimensiones: es una forma de reparación para las víctimas, un instrumento para que las autoridades rindan cuentas, un mecanismo de reconciliación entre sociedad e instituciones y un elemento indispensable para eliminar los dejos autoritarios y la corrupción.

El derecho internacional ha reconocido dos dimensiones del derecho a la verdad: una individual (derecho a saber) y una colectiva (derecho inalienable a la verdad y deber de recordar). Los Estados deben garantizar el derecho a saber para lo cual pueden tomar medidas judiciales y no judiciales como la creación de comisiones de la verdad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el derecho a la verdad se subsume en la obligación de los Estados de esclarecer los hechos y juzgar a los responsables, conforme a los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2004). Del mismo derecho se ocupan los Principios 1 a 5 de los Principios para la lucha contra la impunidad.

Más sobre la verdad.

La verdad al igual que las memorias se configura como un campo en disputa entre diversas versiones de verdad que pueden dar a luchas en el campo político y simbólico pero que despejan el camino para establecer nuevos consensos en torno al esclarecimiento de un pasado reciente o lejano y con ello nuevos logros en justicia y reparación de las víctimas, tolerancia y sentido de pertenencia a una nación. Gonzalo Sánchez, lo plantea de este modo: “No hay que aspirar a un imposible y tal vez indeseable relato común de la guerra o la historia nacional. A lo que hay que aspirar es a construir escenarios en los cuales los viejos adversarios puedan hablar de sus contrapuestas visiones del pasado, construir un espacio público en el cual debatir abiertamente sobre sus diferenciados proyectos de nación” (Villa, M. y Jaramillo, A. 2018).

Hablemos de comisiones de la verdad.

ACTIVIDAD 2

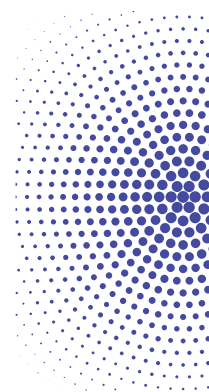


Esta actividad tiene por objetivo contribuir al reconocimiento de la importancia de mecanismos como las comisiones de la verdad en las transiciones hacia la paz o la democracia en otros procesos de paz

METODOLOGÍA

En plenaria el facilitador/a plantea la pregunta:

¿Para qué puede servir una Comisión de la Verdad en Colombia?



Las respuestas de las/los participantes serán recogidas por el facilitador/a mediante tarjetas de colores que irá ubicando en un lugar visible del espacio de encuentro. Finalizada la discusión procede a establecer relaciones entre las ideas expuestas por el auditorio.

Para ampliar y complementar es clave usar información de contexto sobre la utilidad de las comisiones de la verdad en otros procesos de paz en el mundo. También se puede presentar este video <https://www.youtube.com/watch?v=ltH4t4aHSVw> de Carlos Beristain, Comisionado de la verdad.



DURACIÓN
40 minutos



MATERIALES:

Tarjetas de colores, marcadores, cinta de enmascarar (esto en caso de que no se disponga de un tablero para ir recogiendo las respuestas de las/los participantes).

Apuntes.

Según el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ, por su nombre en inglés), las comisiones de la verdad son organismos oficiales, no judiciales y de vigencia limitada, que se constituyen para esclarecer hechos, causas y consecuencias de períodos de violencia masiva, tales como dictaduras o guerras civiles.

Entre sus objetivos están el evitar la negación de sucesos violentos o el olvido de sus responsables, así como el determinar los contextos históricos y sociales que dieron pie y sustento a esos sucesos. Además de lo anterior, las comisiones de la verdad buscan proteger, reconocer y dar poder y voz a las víctimas y sobrevivientes, reafirmarlos como sujetos de derechos y alentar el reconocimiento y la solidaridad de todo el país.

Las comisiones de la verdad son una estrategia reciente en la historia de la humanidad. La primera fue constituida en Uganda en 1974 para esclarecer las desapariciones cometidas por el gobierno a partir del 25 de enero de 1971. Desde entonces han sido creadas casi 50. Las más recientes funcionaron en Marruecos, Nepal y Kenya, como respuesta a guerras civiles o dictaduras.

Entre todas estas son especialmente reconocidas por sus lecciones las comisiones de la verdad de Argentina (coordinada por el literato y humanista Ernesto Sábató), Chile (dirigida por el reconocido senador y diplomático Raúl Rettig), El Salvador (encabezada por el expresidente colombiano Belisario Betancur) y Sudáfrica (dirigida por el arzobispo Desmond Tutu).

Las comisiones de la verdad también sirven para reconocer violaciones masivas de derechos humanos cometidas por Estados supuestamente democráticos, como las sufridas por los pueblos indígenas en Canadá. La Comisión de Greensboro, por ejemplo, fue creada para esclarecer los homicidios cometidos por el pacto entre miembros del Ku Kux Klan y el Partido Nazi en Carolina del Norte en Estados Unidos



El Sentido de la verdad.

ACTIVIDAD 3



Resulta oportuno promover la reflexión acerca de lo que significa conocer y comprender la verdad de lo que nos pasó como sociedad en el contexto del conflicto colombiano, pero también de la verdad como derecho de las víctimas. Para esto proponemos el siguiente ejercicio.

METODOLOGÍA

El facilitador/a solicita la conformación de grupos de trabajo (los que considere oportunos de acuerdo con el número de participantes). Cada uno de estos grupos deberá responder las siguientes preguntas:

1. ¿QUÉ SENTIDO TIENE PARA LAS VÍCTIMAS SABER LA VERDAD DE LO QUE OCURRIÓ EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO? (PROMOVER QUE LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA INCLUYA UNA MIRADA A LOS ENFOQUES DIFERENCIALES DE GÉNERO, ÉTNICO Y ETARIO, ASÍ COMO LA PERSPECTIVA TERRITORIAL)
2. ¿QUÉ SENTIDO TIENE PARA LAS PERSONAS QUE NO HAN SUFRIDO LOS IMPACTOS DIRECTOS DEL CONFLICTO SABER LA VERDAD DE LO QUE OCURRIÓ?
3. ¿QUÉ SENTIDO TIENE PARA QUIENES COMETIERON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, CONOCER LA VERDAD DE LAS VÍCTIMAS?

Cada grupo deberá presentar los resultados de la discusión en plenaria. El facilitador/a irá recogiendo las ideas principales en la siguiente matriz, en un lugar visible del espacio.

VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS	VERDAD PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL	VERDAD PARA LOS RESPONSABLES
--------------------------	------------------------------------	------------------------------

Para finalizar el facilitador/a realiza una revisión de la información consignada en la matriz estableciendo las diferencias y semejanzas entre los sentidos que la verdad puede tener para las víctimas, la sociedad en general y los responsables, dejando claro, que, en todo caso, la verdad es uno de los componentes centrales en los procesos de reconciliación y superación de la violencia, en escenarios de conflicto armado o de crímenes de lesa humanidad.



DURACIÓN:

2 horas en total. 10 minutos para explicar la metodología y organizar los grupos, 1 hora para el trabajo en grupos y 50 minutos para la



MATERIALES:

Marcadores de colores permanentes, pliegos de papel bond, Kraft o periódico, cinta de enmascarar.

La Verdad como bien público.

La verdad es necesaria para avanzar en el cierre definitivo del conflicto y puede considerarse un aporte central para el fortalecimiento de la democracia, pero es imperativo que la verdad que produzca la Comisión sea apropiada por toda la sociedad colombiana, y no solo por aquellos que bien por ser víctimas o bien por ser actores del conflicto, tendrían el derecho los unos, y la obligación los otros. Además, y considerando que uno de los desafíos de la Comisión será el análisis del impacto del conflicto en las instituciones democráticas y en el Estado de derecho, la posibilidad de apropiación por parte de toda la sociedad cobra relevancia. En esencia, asumir la verdad como bien público implica la apropiación ciudadana en la construcción de esta, pero también su compromiso para adoptar una serie de medidas que paulatinamente nos lleven a la decisión social de no permitir jamás que horrores como los que han dejado más de cinco décadas de conflicto vuelvan a repetirse.

El correlato de la verdad como bien público, es la construcción de un sujeto social y político que defiende la verdad, no sólo como derecho, sino como bien de la democracia. Es el resultado de la verdad como movilización social, que logra articular, en las deliberaciones, el encuentro de las generaciones: las que sufrieron el conflicto, y a quienes debemos el reconocimiento; las futuras, que deben asumir la búsqueda de justicia y reparación. La construcción de la verdad es también una cita para comprender lo que fuimos y las expectativas de lo que debemos ser como democracia hacia el futuro”¹.



¹ LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA VERDAD: UNA APUESTA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD, ÓSCAR GÓMEZ CÓRDOBA. ARTÍCULO SEMANARIO VIRTUAL CAJA DE HERRAMIENTAS, CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA (2018).

Línea del tiempo.

ACTIVIDAD 4



Resulta oportuno presentar a la Comisión como resultado del Acuerdo Final de Paz y como uno de los elementos centrales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR), creado para que la sociedad comprenda la dimensión del daño que se dio en medio del conflicto armado y las responsabilidades que se derivan de este.

METODOLOGÍA

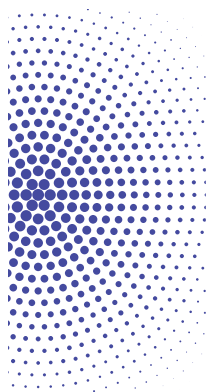
El facilitador/a construirá una línea del tiempo rápida y sencilla para que el auditorio reconozca de manera clara los hitos de la CEV en el país, y pueda fácilmente ubicarla en el marco de un proceso más amplio de construcción de paz. Este recorrido por el tiempo se irá realizando en plenaria con la ayuda de las/los participantes con la ayuda de tarjetas de colores o de un tablero.




Algunas recomendaciones para el manejo de la línea de tiempo:

- Es clave realizar preguntas como ¿qué tanto conocen del Acuerdo Final de Paz? ¿Conocen los puntos del Acuerdo? ¿En qué año fue firmado? para facilitar la participación del Auditorio

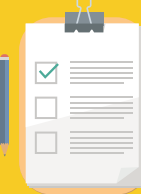
- Para hablar del Sistema, resulta útil el uso de un esquema que muestre todos los mecanismos y medidas que lo integran, recalcando que la Comisión y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) son extrajudiciales y contribuyen a la verdad, que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es la institución responsable de la justicia desde una perspectiva restaurativa. Es importante remarcar que son medidas que tienen por objetivo específico la reparación a las víctimas, que son complementarias a lo ya establecido en la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), y que de manera integral se espera que la implementación del sistema contribuya a garantizar la no repetición de lo ocurrido en el conflicto



- Cuando se mencione el decreto 588 de 2017, se puede hacer entrega de una copia o resumen al auditorio.
- Cuando se aborde el momento de instalación de la CEV, se recomienda presentar los nombres de los comisionados/as, así como imágenes e información que permita reconocer sus rostros y hojas de vida. El video que se encuentra en este enlace puede servir de apoyo <https://www.youtube.com/watch?v=toxEmSRvZXo>



DURACIÓN:
1 hora y 30 minutos.



MATERIALES:
Marcadores de colores, papel bond, tarjetas de colores y cinta de enmascarar para construir la línea del tiempo. Computador y video beam o tv para proyectar los videos y presentar el SIVJRRN.



Hitos clave sobre la Comisión de la Verdad:

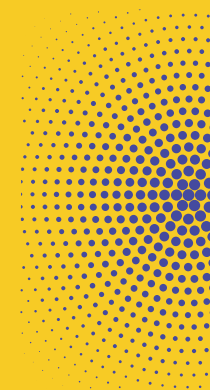
En el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC -EP el 24 de noviembre de 2016 y mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

El SIVJRNR está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El SIRJVNR requiere ser integral, para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – DIH, ocurridas a lo largo del conflicto. Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las víctimas, no pueden entenderse de manera aislada, sino que estarán interconectados a través de relaciones de condicionalidad y de incentivos para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, siempre fundados en el reconocimiento de la verdad y de las responsabilidades.

El Artículo 1° del Decreto 588 de 2017, establece la naturaleza de la Comisión como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio.

El artículo 4 del Decreto 588 de 2017, establece que la Comisión de la Verdad, será un mecanismo extrajudicial, por tanto, sus actividades no tendrán carácter judicial, ni servirán para la imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional. La información que reciba o produzca la Comisión no podrá ser trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela.



En marzo de 2018, mediante la Sentencia C-017 de 2018, la Corte Constitucional aprueba el decreto 588 que organiza a la Comisión y da vía libre a su funcionamiento, por consiguiente, en mayo se posesionaron 11 comisionados/as seleccionados por un comité de escogencia bajo criterios de idoneidad ética, imparcialidad, independencia, compromiso con los Derechos Humanos, la justicia, la ausencia de conflictos de interés, el conocimiento del conflicto armado, del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, y reconocida trayectoria en uno de estos campos.

Desde ese momento las/los comisionados/as desarrollaron un proceso de alistamiento, que incluyó la conformación de equipos de trabajo, la definición de procesos administrativos y la construcción de una metodología para su operación que inició formalmente el 29 de noviembre de 2018 y se prolongará por 3 años.



La casa de la verdad.

ACTIVIDAD 5



Una de las principales estrategias de la Comisión, será la apertura de Casas de la Verdad en algunos territorios del país. Aquí usaremos esa figura para explicar el funcionamiento de la Comisión, considerando los elementos del mandato y demás aspectos concernientes a su metodología de trabajo, intentando dar pistas para la participación y contribución de las organizaciones.

METODOLOGÍA

Esta actividad tiene por objetivo facilitar la comprensión acerca de los objetivos, el mandato y la metodología de la Comisión.

Para esto, el facilitador/a, en primer lugar, presenta los **objetivos**⁷ principales de la CEV establecidos en el Artículo 2 del Decreto 588 de 2017:



En segundo lugar, explica que el mandato de la Comisión es establecer y promover el reconocimiento de:



1. PRÁCTICAS Y HECHOS QUE CONSTITUYEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH - PATRONES.	2. RESPONSABILIDADES COLECTIVAS DE TODOS LOS ACTORES DEL CONFLICTO ARMADO.	3. IMPACTO HUMANO Y SOCIAL DEL CONFLICTO.
4. IMPACTO DEL CONFLICTO EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA.	5. IMPACTO DEL CONFLICTO EN COMBATIENTES, SUS FAMILIARES Y ENTORNOS.	6. EL CONTEXTO HISTÓRICO, LOS ORÍGENES Y MÚLTIPLES CAUSAS DEL CONFLICTO.
7. FACTORES Y CONDICIONES QUE CONTRIBUYERON A LA PERSISTENCIA DEL CONFLICTO.	8. DESARROLLO DEL CONFLICTO: ACTUACIÓN DEL ESTADO, DE LAS GUERRILLAS, DE LOS GRUPOS PARAMILITARES Y DE OTROS SECTORES DE LA SOCIEDAD	9. CAUSAS, ORÍGENES Y FORMAS DE MANIFESTACIÓN DEL FENÓMENO DEL PARAMILITARISMO
10. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DESPOJO DE TIERRAS CON OCASIÓN DEL CONFLICTO Y SUS CONSECUENCIAS.	11. RELACIÓN ENTRE EL CONFLICTO, CULTIVOS DE USO ILÍCITO Y EL NARCOTRÁFICO.	12. PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES Y EXPERIENCIAS DE RESILIENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVA
13. PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES A LO LARGO DEL CONFLICTO.	MANDATO COMISIÓN DE LA VERDAD	

A continuación, teniendo en cuenta la información presentada, el facilitador/a solicita la conformación de 6 grupos (o los que sea posible de acuerdo con el tamaño del auditorio) y entrega a cada uno de ellos una parte de una casa elaborada en cartulina, con una de las siguientes preguntas (en caso de que sen menos grupos se puede elaborar una sola ventana y cambiar la pregunta para que recoja más elementos):



¿Cómo imaginan que la Comisión contribuirá al esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado?

MUROS.



¿Qué se imaginan que hará la CEV para contribuir a la dignificación de las víctimas?

CIMENTOS.



¿Cómo imaginan que facilitará el reconocimiento de responsabilidades?

VENTANA 1.



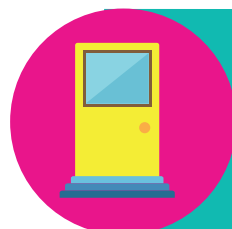
¿Cómo imaginan que contribuirá a la convivencia en los territorios?

VENTANA 2.



¿Cómo imaginan que aportará a la no repetición?

TECHO.



¿Cómo imaginan que informará a la sociedad en general acerca de su labor y de la verdad que construya?

PUERTA.

Los grupos deberán responder la pregunta en la parte de la casa que les fue asignada, usando posticks de colores. Para la plenaria se socializan los resultados de la discusión y se van ubicando las partes en un lugar visible del espacio de trabajo, de tal manera que quede armada la "Casa de la Verdad"

Quien facilita, deberá tomar nota de la información presentada por los grupos para aclarar, corregir, validar o complementar, teniendo en cuenta los elementos centrales de la metodología de trabajo de la comisión. Para esto podrá ir retirando posticks si lo considera necesario y agregando otros con la información correspondiente.

Para este ejercicio es clave considerar los siguientes aspectos:

1. EL DESPLIEGUE TERRITORIAL
2. LOS PASOS PARA EL ESCLARECIMIENTO
3. LA ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO
4. LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
5. LAS CONTRIBUCIONES PARA QUE LA GUERRA NO SE REPITA
6. LOS ENFOQUES DIFERENCIALES
7. EL RELATO FINAL



DURACIÓN:

3 horas en total. 20 minutos para la socialización de los objetivos y el mandato de la CEV, 1 hora para el trabajo en grupos, 40 minutos para la plenaria, 1 hora para complementar con información sobre la metodología de trabajo de la Comisión.



MATERIALES:

Presentación en power point (o en el programa que se considere oportuno) de la información sobre el mandato y los objetivos. Piezas de la casa de la verdad elaboradas en cartulina o papel Kraft, posticks de colores, plumones de colores, cinta de enmascarar. También se puede hacer entrega de la cartilla "21 claves sobre la Comisión de la Verdad" si se dispone de ella, o usar la información disponible en la página web de la comisión, a saber: <https://comisiondelaverdad.co/participe/pr-eguntas-frecuentes>.

1. Despliegue territorial.



LAS **ONCE** MACRORREGIONES DEFINIDAS SON:

1. CARIBE INSULAR:

ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE Y SAN ANDRÉS.

COMISIONADA MARTA RUÍZ

2. ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO:

ANTIOQUIA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA.

COMISIONADO ALEJANDRO VALENCIA

3. PACÍFICO:

CHOCÓ, VALLE, CAUCA Y NARIÑO.

COMISIONADA ANGELA SALAZAR

4. SURANDINA:

VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, TOLIMA Y HUILA.

COMISIONADA ALEJANDRA MILLER

5. ORINOQUÍA Y AMAZONÍA:

META, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA Y GUAINÍA, AMAZONAS, PUTUMAYO Y CAQUETÁ.

COMISIONADO ALFREDO MOLANO

6. NORORIENTE:

ARAUCA, CASANARE Y NORTE DE SANTANDER.

COMISIONADO SAÚL FRANCO

7. MAGDALENA MEDIO:

COMISIONADA LUCÍA GONZÁLEZ

8. CENTROANDINA:

BOYACÁ, CUNDINAMARCA, TOLIMA Y HUILA.

COMISIONADO SAÚL FRANCO

9. CENTRO:

BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD FRANCISO DE ROUX

10. LOS TERRITORIOS ÉTNICOS

COMISIONADA PATRICIA TOBÓN

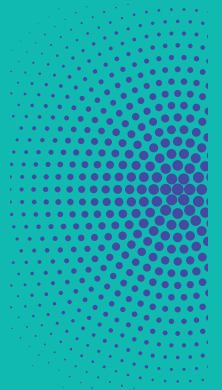
11. INTERNACIONAL:

COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR POR RAZONES DEL CONFLICTO ARMADO.

COMISIONADO CARLOS MARTÍN BERISTÁIN

CON LA IDEA DE SER UNA "COMISIÓN DEL NIVEL NACIONAL, PERO CON ENFOQUE TERRITORIAL", CADA UNO DE LOS ONCE COMISIONADOS SE ENCARGA DE COORDINAR LA INTERVENCIÓN EN TERRITORIO A TRAVÉS DE MACRORREGIONES QUE ASEGUEN UNA AMPLIA COBERTURA.

Las actividades que se promuevan desde las Casas de la Verdad tendrán un carácter participativo para la documentación de casos y la activación de procesos de reconocimiento o convivencia, en perspectiva de la no repetición de la guerra.



2. Los pasos para el esclarecimiento.



La Comisión tomará como referente de su tarea a 1958, año en que se creó la Comisión Especial de Rehabilitación de las Zonas Afectadas por La Violencia. En ese entonces finalizó un tipo de violencia política (la bipartidista) y comenzó a gestarse la violencia insurgente/contrainsurgente que dio lugar a las condiciones para que se presentara en el país lo que internacionalmente se reconoce como un conflicto armado interno.

La Comisión no puede ignorar que la violencia política en Colombia viene de más atrás; por eso tomará como referencia un período de contexto, a través de libros y estudios históricos. Este período comienza con la agitación social de los años 20 del siglo pasado, los episodios de la primera violencia en los años 30 y principios de los 40 y, por supuesto, el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y los años de La Violencia. Asimismo, tendrá en cuenta que en este conflicto los pueblos étnicos han sufrido la violencia por causas que se remontan al siglo XIX.

3. La estrategia para el reconocimiento.

ENCUENTROS PARA DIGNIFICAR A LAS VÍCTIMAS Y RECONOCER SUS SUFRIMIENTOS Y RESISTENCIA

SE CONVOCARÁ A TESTIGOS CLAVES DE LA HISTORIA, ASÍ COMO A ESPECIALISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Encuentros por la verdad.

ACTOS PRIVADOS O PÚBLICOS QUE DEN CUENTA DE LOS SUCEDIDO AL PAÍS

PARTICIPACIÓN RESPONSABLES: GUERRILLAS, PARAMILITARES, FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, ENTIDADES DEL ESTADO, SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ETC.

PROCESOS CUIDADOSAMENTE PREPARADOS, PARA QUE SEAN REPARADORES Y CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

4. Las acciones para la promoción de la convivencia.

- 1.** Pedagogía y comunicación para reforzar la equidad, la garantía de derechos y el respeto por la diferencia.
- 2.** Apoyar iniciativas positivas en el manejo de los conflictos y las diferencias.
- 3.** Promover acuerdos de convivencia en comunidades o sectores afectados por el conflicto.
- 4.** Abrir espacios de diálogo entre personas y grupos que durante el conflicto estuvieron en orillas contrarias.
- 5.** Implementar en sus acciones expresiones culturales y artísticas.
- 6.** Fortalecer los procesos de convivencia que unen a las comunidades con la naturaleza, los ríos y los bosques.
- 7.** Coordinar su labor con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

5. Las contribuciones para que la guerra no se repita.

La Comisión se enfocará en las políticas necesarias para que la historia del conflicto armado y la violencia política no se repita. No se limitará a las recomendaciones que presente en el informe final, sino que promoverá el ejercicio autocrítico, consciente y profundo de los diferentes sectores de la sociedad sobre su corresponsabilidad para lograr los cambios. Por eso trabajará en:

- 1.** El fortalecimiento de capacidades y contribuciones para la no repetición que han hecho comunidades, organizaciones e instituciones en los territorios afectados por el conflicto armado
- 2.** Apoyar diálogos entre diferentes actores sociales, instituciones y grupos de trabajo intersectoriales
- 3.** Visibilizar y fortalecer los análisis y propuestas de comunidades, instituciones y sectores que contribuyen a las medidas de no repetición.

6. Los enfoques diferenciales.

ENFOQUE DE GÉNERO

- Grupo de trabajo para: Apoyo técnico a la Comisión e Investigar las causas, afectaciones y afrontamientos de la violencia de género y analizar el impacto diferencial en mujeres y personas LGBTI.
- Determinar el impacto de la guerra en la construcción de los modelos de masculinidad que refuerzan el patriarcado

ENFOQUE ÉTNICO Y CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

- Consulta previa con pueblos étnicos.
- Construcción de un capítulo étnico
- Concertación permanente con las autoridades étnicas en los territorios
- Mesa de trabajo con las instancias que representan a estos pueblos en el marco del proceso de paz
- Creación de Órgano Consultivo

ENFOQUE PSICOSOCIAL

- Diseño de las intervenciones desde una perspectiva psicosocial.
- Formación de las personas que trabajan en la CEV.
- Acompañamiento psicosocial basado en los criterios de acción sin daño en territorios, comunidades y grupos específicos.

ENFOQUE DE DE CURSO DE VIDA Y DE DISCAPACIDAD

- Mesas técnicas asesores integradas por entidades del Estado y organizaciones expertas.
- Encuentros territoriales para identificar patrones.
- Estudios sobre impactos a estos grupos.
- Afrontamientos y resistencias de estos grupos.

7. El relato final.

La Comisión laborará un relato o informe final de esclarecimiento y conclusiones, que será presentado a la sociedad. Su lenguaje respetará la diversidad étnica, de género y etaria, así como las culturas territoriales, y tendrá en cuenta todas las narrativas contemporáneas – transmedia, los lenguajes del arte, las cartografías, etc.–, en su objetivo de llegar a los diferentes públicos.

Colcha de retazos.

ACTIVIDAD 6

Este ejercicio se puede realizar para finalizar una jornada de trabajo, permite reconocer aprendizajes y aterrizar los intereses de las personas y las organizaciones con la Comisión de la Verdad, así como caminos para interlocutar o participar en ella.

METODOLOGÍA

El facilitador/a solicita a cada uno de los/as participantes que en una hoja realicen un dibujo de sí mismos, y respondan de manera sucinta (3 ideas) lo siguiente: ¿Mi organización o yo tenemos interés de participar o contribuir a la Comisión? De acuerdo con la información obtenida ¿Cómo puedo participar o contribuir en ella?

A continuación, se solicita la conformación de parejas. Cada pareja deberá elaborar un nuevo dibujo, y responder lo siguiente: ¿Qué canales, espacios, o procedimientos identificamos para la participación de las víctimas y organizaciones en la CEV? (Nuevamente solo 3 ideas para la respuesta).

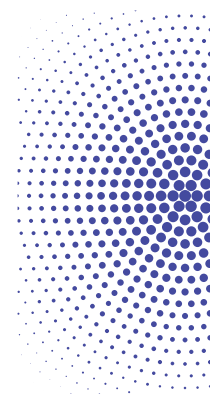
Luego invita a que se junten dos parejas por grupo, para que con un dibujo representen la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las ventajas y beneficios de la Comisión de la Verdad para nuestro territorio/sector/población?

Finalmente, solicita que se unan en grupos de 8 personas, para que con un nuevo dibujo puedan representar la respuesta a lo siguiente: ¿Cómo puede aportar la CEV a la reconciliación de la sociedad colombiana?



Los dibujos, se exhibirán en un lugar del espacio de trabajo, el facilitador/a pedirá en plenaria, que de manera voluntaria se socialicen algunas de las ideas que resultaron del ejercicio. Reforzará haciendo énfasis en las posibilidades de participar y contribuir a la comisión. Para concluir, pide a todos los/as participantes que observen la colcha de retazos construida con los dibujos elaborados rescatando que fueron producto de una reflexión individual que se complementó de manera colectiva a partir del diálogo, y que, de la misma forma, la comisión deberá dialogar con diferentes actores, para construir un relato que explique lo que ocurrió reconociendo las diferentes versiones y verdades.

Para finalizar, es importante socializar las rutas y procedimientos para presentar testimonios individuales, informes y casos definidos por la Comisión como las herramientas para aportar al esclarecimiento de la verdad. Esta información se puede encontrar fácilmente en este link: <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/como-puedo-aportar-al-esclarecimiento-de-la-verdad>



DURACIÓN:
1 hora y 30 minutos.



MATERIALES:
Hojas de colores, marcadores de colores permanentes, colores, papel bond, Kraft o periódico, cinta de enmascarar.



RESEÑAS

Comisionados/as de la CEV:

FRANCISCO DE ROUX



Presidente de la CEV. Jesuita. Estudió Filosofía y Letras en la Universidad Javeriana y una Maestría en Economía en la Universidad de los Andes. Tras su ordenación, se vinculó al Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y se convirtió en su director. Obtuvo una maestría en investigación del London School of Economics and Political Science y un doctorado en Economía en la Universidad de París. Es fundador del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, así como del primer laboratorio de paz de Colombia.

LUCÍA GONZÁLEZ



Arquitecta, exdirectora del Museo Casa de la Memoria de Medellín. Tiene amplia experiencia en la formulación de proyectos relacionados con la cultura y la transformación social. Ha dirigido entidades culturales y sociales públicas y privadas.

ALFREDO MOLANO



Sociólogo. Tiene una veintena de libros sobre los orígenes del conflicto armado en Colombia. Por más de 20 años ha sido columnista de la edición dominical de El Espectador, ha hecho documentales, reportajes y crónicas. Participó de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas que se desarrolló durante los diálogos de paz con las Farc. Dos veces ganador del Premio Simón Bolívar de Periodismo, el último en 2016 a su vida y obra, lo han convertido en uno de los cronistas más representativos de la llamada Colombia profunda. Ese mismo año, recibió un doctorado honoris causa por parte de la Universidad Nacional.



MARTHA RUIZ.

Periodista con una experiencia de más de quince años cubriendo el conflicto armado interno, tanto en prensa como en televisión. Su trabajo ha profundizado en el análisis de temas de desarrollo rural, las dinámicas de la guerra, la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información.



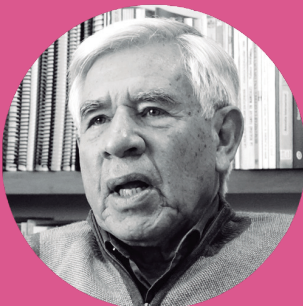
CARLOS BERISTAIN.

Médico y psicólogo español con vasta experiencia en atención psicosocial de víctimas en el mundo y como asesor de varias comisiones de la verdad en diversos países. Coordinó el informe Recuperación de la Memoria Histórica – REMHI, de Guatemala.



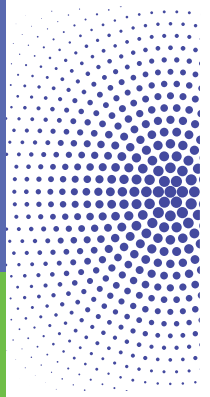
PATRICIA TOBÓN YAGARÍ.

Indígena emberá, abogada, especializada en derecho constitucional. Ha documentado la vulneración de los derechos humanos en los territorios indígenas del país que han sido afectados por el conflicto armado, así como los esquemas de discriminación contra los pueblos étnicos.



SAÚL FRANCO

Médico con doctorado en salud pública, con cuarenta años de experiencia como docente universitario e investigador de la violencia y del conflicto armado y su impacto en la vida y la salud de las personas y las comunidades.



MARÍA ÁNGELA SALAZAR.



Conciliadora en equidad y defensora de los derechos de las mujeres. Oriunda de Tadó (Chocó) y radicada en Apartadó, donde ha desarrollado su liderazgo comunitario. Allí impulsó las causas de los trabajadores bananeros y las empleadas domésticas. Integrante de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz - IMP - y de la Mesa Departamental de Víctimas de Apartadó. Estudió trabajo comunitario y apoyo social en el SENA de Urabá y también es tecnóloga especializada en gestión del talento humano. Su compromiso es hacer visible la verdad del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

CARLOS GUILLERMO OSPINA.



Mayor retirado del ejército, abogado y profesional en ciencias militares, en derecho y en administración de empresas, con especialización en administración de la seguridad e inteligencia militar. Lidera la Asociación Colombiana de Militares Víctimas del Conflicto Armado desde 2013.

ALEJANDRA MILLER

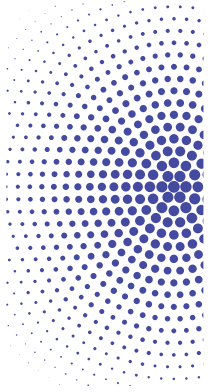


Líder del movimiento feminista en Colombia. Economista y magíster en estudios políticos; investigadora y profesora universitaria, exsecretaria de gobierno del Cauca e integrante de la Ruta Pacífica de las mujeres.

ALEJANDRO VALENCIA.



Abogado con cerca de treinta años de experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos, con una vasta experiencia en temas de verdad histórica. Ha sido asesor de múltiples comisiones de la verdad en el mundo.



Bibliografía.

Bernales, G. (2016). El Derecho a la Verdad. Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca. Recuperado en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v14n2/art09.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de desmovilización en Colombia. Recuperado en: <http://www.cidh.org/countryrep/Colombia04sp/informe2.htm>

ICTJ. (2013). En busca de la Verdad, elementos para la creación de una Comisión de la Verdad eficaz. Brasilia, Brasil: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil.

Presidencia de la República, (2017). Decreto 588, Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición.

Villa, M. y Jaramillo, A. (2018). Verdad/Memoria/Historia: Diferentes y Complementarios, aporte a la CEV. Corporación Región

La construcción
de la **Verdad**
como **bien público.**

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA COMPRENDER
EL ROL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



OIM
ONU MIGRACIÓN